

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto Municipal N° 141/15, por el cual se fija el valor de las guardias de 24 horas que cumplen los profesionales médicos que prestan funciones y se encuentran en relación de dependencia en el Hospital Municipal “Prof. Dr. Carrillo”, a partir del 1º de abril de 2015, según el siguiente detalle:

De lunes a viernes: \$3.100.-

Sábados, domingos y feriados: \$3.400.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez.
Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2094 con fecha 17/07/2015.-